

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO.148 /2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0299-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-204, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**MALIA**”, CON MATRÍCULA CP-09-1322-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN PARA NOTIFICACION DEL SEÑOR **JAVIER EDUARDO MORENO FRANCO**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL N° 15202103020, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN ERRADA”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **PRIMERO:** DECLARAR NO RESPONSABLE AL SEÑOR JAVIER EDUARDO MORENO FRANCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.104.864.308, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “MALIA” CON MATRÍCULA NO. CP-09-1322-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), 4 “*DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7)*”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JAVIER EDUARDO MORENO FRANCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.104.864.308, Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR SOCIEDAD MUCURA CLUB HOTEL SAS. CON NÚMERO DE NIT. 900.420.555-2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS MANUEL AFANADOR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 14.219.132 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “MALIA” CON MATRÍCULA NO. CP-09-1322-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

TERCERO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Celia Jiménez S.

CELIA JIMENEZ SANCHEZ
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05